



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 27 de diciembre de 2018

EXP-EXA N° 8583/2017

RESD-EXA N° 689/2018

Visto, la presentación efectuada por la Srta. Luciana Daniela Junco, LU N° 220.869, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudio 1999) de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a asignaturas de la carrera de Licenciatura en Física (Plan de Estudio 2.005) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física en su dictamen del día 03 de agosto del 2018, obrante en fojas 31, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Luciana Daniela Junco, LU N° 220.869, reconocimiento total de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Física, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN FÍSICA (Plan de Estudio 2.005)		INGENIERÍA QUÍMICA (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Introducción a la Matemática	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
- Elementos de Físicoquímica	Por	- Química General
- Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático I
- Física I	Por	- Física I

ARTICULO 2°.- Otorgar reconocimiento parcial a la Srta. Luciana Daniela Junco, LU N° 220.869, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 3150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

RES-EXA N° 689/2.018

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN FÍSICA (Plan de Estudio 2.005)		INGENIERÍA QUÍMICA (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Introducción a la Física	Por	- Física I, más Prueba Complementaria del tema completo del Programa: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tema. Circuitos de Corriente Continua. Intensidad de corriente eléctrica. Diferencia de potencial. Resistencia eléctrica. Variación de la resistencia con la resistividad y la geometría del conductor. Materiales aisladores y conductores. Ley de Ohm. Combinación de resistencias en serie. Combinación en paralelo. Potencia entregada en un circuito. Reglas de Kirchhoff. ✓ Tema: Óptica geométrica. La luz: Fuente puntual y extensa. Formación de sombras. Ley de reflexión de la luz. Reflexión especular y difusa. Formación de imágenes por espejos planos. Refracción de la luz: Índice de refracción. Formación de imágenes por refracción en superficies planas. Reflexión total de la luz. Espejos esféricos. Focos de un espejo esférico. Rayos característicos. Fórmula de Descartes. Formación de imágenes por espejos esféricos. Aumento. Lentes delgadas. Lentes convergentes y divergentes. Focos principales de una lente. Rayos característicos. Fórmula de Descartes. Formación de imágenes por lentes delgadas. Convención de signos. Aumento, del programa vigente.
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica, mas Prueba Complementaria de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistemas de ecuaciones lineales con parámetros. ✓ Producto interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram-Schmidt.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 3150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

2015 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

RESD-EXA N° 689/2.018

ARTICULO 3°.- Conceder a la alumna recurrente, plazo hasta el 30 de septiembre del año 2020, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludida precedentemente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 5°.- Hágase saber fehacientemente al alumno recurrente. Cumplido. Resérvese.

rng.
Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.